REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)
EJECUTIVO 2019-0540

Visto el anterior informe secretarial, se DISPONE:

CONCEDER, en el efecto DEVOLUTIVO, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada en contra del auto proferido el 7 de septiembre de 2020, mediante el cual se resolvieron las excepciones previas planteadas por ese extremo procesal.

Secretaria controle el término de que trata el numeral 3° del artículo 322 de la codificación en cita y déjense las constancias de rigor.

Cumplido con ello, remítanse el expediente digital al Superior.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: *La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 056 Hoy 24/09/2020*
El Secretario.
JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN